



Ricardo
Velázquez Meza
SENADOR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA FORTALECER LOS MECANISMOS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN CARRETERAS FEDERALES EN CONTRA DE LOS TRANSPORTISTAS DE CARGA PESADA.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4; "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".¹ En este sentido, la seguridad vial es un derecho al que todas y todos deberíamos tener acceso, sin embargo, se ha convertido en incertidumbre para la gran mayoría de la población trabajadora que realiza labores de transportación de carga pesada arriesgando su integridad.

Las cuestiones de inseguridad conducen a provocar problemas económicos que a su vez influyen a una inestabilidad social, afectando al gremio de transportistas de carga pesada, sintiéndose únicamente "hombre-camión".

Los representantes de la Asociación Nacional de Transportistas (ANTAC), señalan que no hay confianza por parte de las autoridades competentes en materia de seguridad vial, asimismo que no se cuenta con la infraestructura suficiente en materia de herramientas digitales y tecnológicas, para facilitar la comunicación y garantizar la seguridad de los transportistas, así como la de su mercancía.

A principios de enero del presente año, transportistas, cargueros y operadores logísticos están obligados a emitir comprobantes Fiscales Digitales por Internet

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



(CFDI), ya sea de Ingreso o Traslado, con un Complemento Carta Porte (CCP), aunque el Servicio de Administración Tributaria (SAT) estableció un periodo de gracia de sanciones y multas por no completarlo con precisión hasta el 31 de marzo de este año.

El Complemento Carta Porte integra toda la información relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.²

También unos de los problemas que presenta ANTAC, es que los transportistas están tardando hasta 5 horas en completar el formulario del complemento Carta Porte que incluye información detallada sobre las mercancías que se transportan, las empresas transportistas y expedidoras, los equipos de transporte e incluso el conductor del camión. Las razones detrás de esto pueden ser la falta de capacitación, la desorganización en el proceso de intercambio de información y cierta confusión sobre qué información se debe compartir.

Tanto los cargadores como los transportistas se están tomando muy en serio las nuevas regulaciones en México. Los transportistas se niegan a salir del punto de origen sin antes emitir los documentos y los cargadores quieren su propia copia del complemento Carta Porte, incluso cuando un corredor actúa como intermediario, la ley no exige que lo reciban.

Los transportistas temen de esta situación ya que las autoridades de los tres órdenes de gobierno han abusado, sacando la Carta Porte con errores, aplicando multas de 17 mil pesos, por lo que si hay más errores la multa sería de 34 mil pesos.

Como Senador de la República por el Estado de Baja California Sur, estoy convencido, que este suceso se debe de atender ya que dicho documento en lugar de lograr su principal objetivo de bajar el índice de contrabando de mercancías logra aumentar el nivel de corrupción, toda vez que contiene datos sensibles tanto del operador como de la empresa, y que al momento de ser asaltados o perder el documento, se ha hecho mal uso del contenido.

Se debe fortalecer las estrategias en materia de seguridad vial, para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno edifiquen bases de tránsito ya que parte

² Complemento Carta Porte y los retos entre cargadores y transportistas,
<http://t21.com.mx/terrestre/2022/03/04/complemento-carta-porte-retos-entre-cargadores-transportistas>



de las autoridades han realizado detenciones arbitrarias perjudicando seriamente al conductor al no haber motivos para su detención.

Con la ejecución de dichos mecanismos y el fortalecimiento de seguridad en las carreteras federales aportará a una mayor fluidez en diversos puntos viales de la República, ya que el transporte de carga pesada volverá a optar por operar en horarios nocturnos realizando con mayor eficacia su labor al tener la certeza de una adecuada seguridad vial en sus rutas terrestres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que en coordinación con sus homologas en las 32 entidades federativas, implementen estrategias necesarias para fortalecer los mecanismos para combatir enfrentamientos de inseguridad en carreteras federales en contra de los transportistas de carga pesada.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analice la posibilidad de una prórroga para el Complemento de Carta Porte, con el objetivo de generar mejores condiciones de trabajo a los transportistas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE